



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 03

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 3 de abril de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00091-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL03/DIR-ASGESE

Señor(a).

Director(a) de la Institución Educativa Pública y Privadas EBR-EBE-EBA

Presente.-

Asunto: Reitera validación de correo electrónico en el sistema SIAGIE.

Referencia: RM 432-2020-MINEDU

Tengo el agrado de dirigirme a usted para expresarle mis cordiales saludos y a la vez reiterarle realizar la validación del correo electrónico a través de su cuenta SIAGIE, al respecto:

- Es necesario que los usuarios SIAGIE verifiquen que las cuentas de correo electrónico se encuentren validados, este proceso permitirá al usuario la recuperación de la contraseña en caso que no la recuerde.
- Las respuestas a expedientes que presenta la IE, que requieran soporte del sistema (según sea el caso) que no pueda ser resuelto por SIAGIE UGEL, son remitidos a la Unidad de Estadística del MINEDU y son reportados mediante el correo validado por el director de la IE.
Del mismo modo los casos atendidos por SIAGIE UGEL son reportados mediante Tickets OTIC y se comunican mediante correo electrónico al directivo de la IE.
- Las notificaciones de atención de casos que presente la IE sobre incidencias del sistema o requerimientos que tenga, se reportan mediante Ticket OTIC, los mismos que son remitidos al Ministerio de Educación (según sea el caso) las notificaciones de respuesta son dirigidas al correo electrónico validado.

En tal sentido se solicita verificar que el correo electrónico sea de manejo personal y que se encuentre validado en su sistema SIAGIE, asimismo se sugiere que haga seguimiento a los expedientes presentados a la oficina SIAGIE con el propósito de agilizar los procedimientos de atención.

Se suscribe el presente documento en merito a las facultades y atribuciones delegadas por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 03, mediante Resolución Directoral N° 01-2025-UGEL03 de fecha 2 de enero de 2025.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

FREDDY EVER RAYMUNDO JUSTINIANO

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
Unidad de Gestión Educativa Local N° 03

FERJ/J.ASGESE
FHVS/C.SIAGIE

EXPEDIENTE: ASGESE2025-INT-0385505 CLAVE: A44A12

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel03.gob.pe

Av. Iquitos 918 La Victoria, Lima 13, Perú
T: (01) 427-3210 / (01) 426-2627
(01)561-9184 / (01) 426-1562
(01) 206-6666

